

Quillota, 23 de Marzo de 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2660 /VISTOS:

1. La necesidad de dejar sin efecto el Registro N°2516 de 18 de marzo de 2021, por falta de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria actualizado a Presupuesto Municipal 2021;
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DÉJASE** sin efecto el Registro N°2516 de 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: **ADJÚNTESE** copia de este decreto en el Registro del D.A. N°2516 de 18 de marzo de 2021.

TERCERO **ADOpte** Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARÍO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PRISCILA CORSI CÁCERES
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. Delegación San Pedro
5. Archivo

PCC/DMB/gdr.-